



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA TRASPASO DE
FONDOS PARA PROGRAMA DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

Vallenar,

27 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N°

004049

VISTOS:

- El Acuerdo N° 381 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N°5, de fecha 29 de octubre de 2019.
- Plan de Seguridad Comunal de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.143 que establece distribución de ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras, a que se refieren los párrafos 1° y 2° del título X del Código de Minería.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de fortalecer el programa de Seguridad Ciudadana, a través de la entrega de recursos para el pago de personal, adquisición de vehículos, entre otros, de modo de satisfacer de forma directa la necesidad de desenvolverse en un ambiente seguro que tienen los habitantes de la comuna de Vallenar.
2. Que, de la expresión "obras de desarrollo" contenida en el artículo único, letra b), de la ley N° 19.143 -que establece la distribución de los ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras-, acorde a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 42.608, de 1994 y 976, de 2009, tal expresión comprende no sólo las obras materiales, sino también los servicios y acciones de los municipios, dentro del ámbito de su competencia, en favor de los habitantes de la comuna, precisando que tales obras, servicios y acciones deben satisfacer de modo directo e inmediato una necesidad de la población comunal.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el dictamen N° 12.872, de 2014, acorde con el criterio sustentado en el dictamen N° 62.212, de 2010, es posible que, acorde con el

criterio sustentado en el precitado dictamen, sería posible que con cargo a los recursos provenientes de la consignada ley N° 19.143 se paguen las remuneraciones de las personas que eventualmente se contraten para los efectos de la realización de las respectivas obras de desarrollo local, ya sea que éstas sean ejecutadas con personal municipal, en la medida que no se dejen de cumplir las funciones permanentes a que el mismo se destina, o con terceros contratados al efecto.

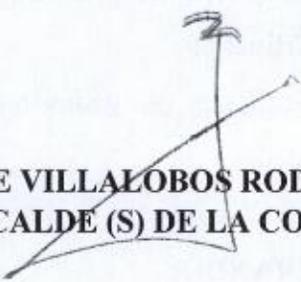
DECRETO:

Apruébese el traspaso de fondos, por un monto de \$ 88.073.366.- (ochenta y ocho millones setenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) para cubrir gastos entre el mes de octubre y diciembre 2019, para el programa de Seguridad Ciudadana dependiente de la Dirección Jurídica. Los recursos serán utilizados en pago de personal, adquisición de un vehículo, entre otras necesidades. Cabe señalar que dichos recursos provienen del ítem presupuestario "Patentes Mineras", lo anterior le permitirá a la ciudadanía desenvolverse en un ambiente seguro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Control.

Dirección Jurídica.

Oficina Transparencia

Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/IDM/gyr

